



Rama Judicial del Poder Publico Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL

DESPACHO 08 MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO FIJACIÓN EN LISTA

Para los efectos del inciso 3º del artículo 353 del CGP, se corre traslado a las partes demandadas por el término de tres (3) días del **RECURSO DE QUEJA** presentado por los demandantes contra el auto del 2 de diciembre de 2019, que negó el recurso de apelación.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO
08-001-33-33-002- 2015-00313-01 JF	REPARACIÓN DIRECTA	MARILUZ REBOLLEDO Y OTROS	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS	<u>CLICK AQUÍ</u>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GIÓVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico <u>ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).